

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Áreas Usuarias:	- Sub Gerencia Legal - Departamento de Contabilidad y Activo Fijo
Actividad del POI:	OEO13. Eficiencia de Gastos Administrativos
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE CONSULTORÍA LEGAL SOBRE LA NATURALEZA INTANGIBLE DEL FONDO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN, Y SU POSIBILIDAD DE UTILIZACIÓN POR PARTE DE ELECTRO PUNO S.A.A.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de una persona natural o jurídica (abogado o estudio de abogados profesionales) para que proporcione el servicio específico de opinión legal detallada sobre la naturaleza Intangible del Fondo de Mantenimiento y Reposición de Electro Puno S.A.A., y determinar la posibilidad de utilización por parte de Electro Puno S.A.A., conforme a la normativa legal vigente.

Es importante establecer en qué aspectos y áreas de la operación de la Empresa este Fondo puede ser utilizado sin contravenir las normativas legales vigentes.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Analizar la naturaleza Intangible del Fondo de Mantenimiento y Reposición de Electro Puno S.A.A., y determinar la posibilidad de utilización por parte de Electro Puno S.A.A., conforme a la normativa legal vigente. Además, se solicita una opinión legal detallada que abarque todos los posibles usos de este fondo en el contexto de una empresa de distribución y comercialización de energía eléctrica, como es Electro Puno S.A.A., detallando específicamente las áreas y fines en los que se podría aplicar este Fondo.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	SERVICIO DE CONSULTORÍA LEGAL SOBRE LA NATURALEZA INTANGIBLE DEL FONDO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN, Y SU POSIBILIDAD DE UTILIZACIÓN POR PARTE DE ELECTRO PUNO S.A.A.

3.2. Actividades

Con motivo de la prestación del servicio, se realizarán las siguientes actividades:

- **Revisión Legal del Fondo de Mantenimiento y Reposición:**

Evaluar la naturaleza intangible del fondo en función de las normativas vigentes.

- **Evaluación detallada de los posibles usos del Fondo:**

Solicitar una opinión legal detallada sobre los alcances y usos del Fondo de Mantenimiento y Reposición dentro de una Empresa de distribución y comercialización de energía eléctrica como el caso de Electro Puno S.A.A., especificando en qué áreas y actividades del negocio este Fondo puede ser utilizado de acuerdo con la normativa vigente (posibilidad de ser utilizados para el

pago de dividendos a Accionistas de la Empresa), sin afectar la operación ni comprometer el servicio.

• **Recomendaciones:**

Proponer alternativas legales que permitan la utilización del Fondo sin afectar la operación de la Empresa ni sus obligaciones regulatorias. Así como la legalidad de su utilización para que no se generen contingencias y/o responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en los funcionarios de la Empresa.

3.3. Sistema de Contratación

Suma Alzada

3.4. Lugar y plazo de prestación del servicio

a) Lugar

El servicio se ejecutará en las oficinas y/o instalaciones del contratista.

b) Plazo

El plazo máximo de ejecución del servicio será de **diez (10) días calendarios**, el mismo que se computará a partir del día siguiente de la notificación y confirmación del pedido de compra.

IV. REQUISITOS DEL POSTOR

Para el cumplimiento del servicio deberá adecuarse a las políticas de Electro Puno S.A.A. en cuanto a brindar un servicio de calidad. Por lo cual deberá ser Persona natural y/o jurídica, para ello deberá adjuntar:

- Registro Nacional de Proveedores-RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia.
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado.

4.1 Perfil Profesional

a) Formación Profesional:

Título profesional de Abogado.

Acreditación

La formación académica, se acredita con copia simple del Título Profesional respectivo.

b) Experiencia General

Experiencia mínima de cinco (05) años de experiencia profesional, relacionada a temas corporativos, y/o regulación financiera, y/o Empresarial, y/o Compliance.

Acreditación

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u orden de servicio; y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

c) Capacitación

Especialización en Derecho Corporativo, y/o Financiero, y/o Societario, y/o Tributario, y/o Empresarial, y/o Compliance.

Acreditación

La especialización, se acredita con copia simple del Certificado, Constancia o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la especialización citada.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. Entregables

El contratista deberá presentar un único Informe detallando las actividades realizadas de acuerdo con las actividades indicadas en el numeral 3.2. del presente, con el detalle siguiente:

- La naturaleza intangible del Fondo de Mantenimiento y Reposición.
- La viabilidad legal del uso del Fondo de Mantenimiento y Reposición dentro de una Empresa de distribución y comercialización de energía eléctrica como el caso de Electro Puno S.A.A., especificando detalladamente en qué áreas y actividades del negocio este Fondo puede ser utilizado de acuerdo con la normativa vigente, así mismo, ver posibilidad de ser utilizados para el pago de dividendos a Accionistas de la Empresa o inversiones, sin afectar la operación ni comprometer el servicio.
- Recomendaciones legales sobre el uso del fondo y sus posibles restricciones; así como la legalidad de su utilización para que no se generen contingencias y/o responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en los funcionarios de la Empresa.

5.2. Forma de pago

El pago del servicio prestado será en **pago único**, previa presentación de:

- Comprobante de pago (Original, SUNAT y copia).
- Número de cuenta CCI.
- Informe de Actividades (Opinión Legal).
- Conformidad del servicio emitida por las Áreas Usuarias (Sub Gerencia Legal y Departamento de Contabilidad y Activo Fijo).
- Copia de Pedido de Compra.

5.3. Conformidad de la prestación

La revisión del Informe (único entregable) presentado por el Contratista, y de la conformidad del servicio, estará a cargo del Sub Gerente Legal y el Departamento de Contabilidad y Activo Fijo.

5.4. Otras obligaciones

a) Otras obligaciones del contratista

- Cumplir con el Servicio conforme a los Alcances y Descripción del Numeral 3.2 del presente TDR.
- Presentar el informe requerido por Electro Puno S.A.A. dentro del plazo señalado en el presente TDR.
- Ejecutar el Servicio con sus propios recursos, como es Laptop y accesorios computacionales.
- El Contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Termino de Referencia.
- Durante la ejecución del Servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con el Departamento de Contabilidad y Activo Fijo de la Empresa y demás áreas competentes.

b) Otras obligaciones de la Entidad

- Cumplir con efectuar el pago en los plazos establecidos y brindar la información requerida para el cumplimiento del servicio.
- Brindar toda la información y documentación que el Contratista requiera para cumplir cabalmente con el servicio encomendado.

5.5. Confidencialidad

Se mantendrá reserva y confidencialidad de la información a la que tenga acceso, consultas, actividades e información encomendada y proporcionada, que se encuentre relacionada con la prestación, asimismo, queda prohibido revelar dicha información a terceros.

Asimismo, toda documentación e información entregada por ELECTRO PUNO S.A.A., en desarrollo de las actividades descritas en el presente es confidencial.

5.6. Propiedad intelectual

No aplica

5.7. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

5.8. Protección de datos personales

Los datos personales brindados u obtenidos en relación a la ejecución o negociación de una relación contractual o profesional con ELECTRO PUNO S.A.A. no serán comunicados, compartidos ni transferidos a terceros sin el previo consentimiento de este, debe guardarse la debida confidencialidad de esta información y el secreto profesional cuando corresponda. Esta obligación permanece vigente aún después del vencimiento de su contrato.

5.9. Adelantos

No corresponde.

5.10. Subcontratación

No se acepta la subcontratación.

5.11. Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.12. Garantía

No corresponde.

5.13. Cláusula anticorrupción y antisoborno

Al perfeccionamiento del contrato¹, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con Electro Puno S.A.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a Electro Puno S.A.A. el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dicha medida impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.14. Solución de controversias

Las controversias, que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

5.15. Resolución de contrato

Son causales de resolución de contrato, los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

¹ El contrato puede perfeccionarse con la recepción de la orden de servicio.

- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, por supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

El contrato (pedido de compra y/o similar) en caso de configurarse los supuestos señalados en lo literales a) y c), podrá ser resuelta por ELECTRO PUNO S.A.A. y/o de mutuo acuerdo (en este último caso, sin expresión de causa), lo que será a través de la celebración de un acta de trato directo de Resolución.

En caso de configurarse el supuesto señalado en el literal b), la entidad otorgará al contratista un plazo para subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

La resolución del contrato, se notifica a través de Correo Electrónico y/o Pladicop.

5.16. Gestión de riesgos.

No corresponde.

5.17. Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, se aplicará al Contratista la Penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

Se asignará al Contratista una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este, Electro Puno S.A.A., podrá resolver el contrato (pedido de compra y/o similar).

5.18. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por Electro Puno S.A.A.

5.19. Presentación de la Propuesta Económica

La propuesta deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos, en las consideraciones mencionadas y en el siguiente orden:

- Carta de Presentación
- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web.
- Propuesta Económica (**Anexo 01**)
- Declaración Jurada de Cumplimiento Términos de Referencia (**Anexo 02**)
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado (**Anexo 03**)

- Currículum Vitae Documentado

IMPORTANTE: Para la presentación de expediente deberán tener en consideración los siguientes puntos:

- El expediente deberá estar debidamente **Foliado** correlativamente.
- El expediente deberá ser remitido en un **solo archivo PDF**
- De presentar de forma física, el expediente deberá ser remitido en sobre cerrado.
- La documentación consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postor será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de verificación posterior de la entidad.
- Los anexos del presente proceso se encuentran en la PAGINA WEB INSTITUCIONAL <https://www.gob.pe/institucion/electropuno/colecciones/17937-servicios-de-terceros>

NOTA: FAVOR DE ENVIAR SU COTIZACIÓN Y TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de estas modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: <https://wselpu.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>

Electro Puno S.A.A.